



VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N°3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de educación para el año 2022.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**Materiales de librería para Escuela María Ignacia Mena Monroy**".
- 4.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Ordinario N° 8 con fecha 20.05.2022 del director de Escuela María Ignacia Mena Monroy.

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Ley SEP llama a licitación pública para adquirir "**Materiales de librería para Escuela María Ignacia Mena Monroy**" de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

1.-APRÚEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Materiales de librería para Escuela María Ignacia Mena Monroy**".

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem:

215.22.04.001 materiales de oficina.

215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza.

215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales.

3.-APRÚEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/BFA/NVT/ERV/cbh
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes.
2.- Oficina Adquisiciones.
3.- Oficina Finanzas.

RECIBO
DIRECTOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE VALLE DE LA PASADURA

1992

El presente documento es un recibo de pago de los servicios de agua potable y alcantarillado correspondientes al mes de mayo de 1992, emitido por la Municipalidad de Valle de la Pasadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de los Municipios, y en virtud de la suscripción del contrato suscrito con el Sr. [Nombre], propietario del inmueble ubicado en [Dirección], con el número de identificación del inmueble [Número].

El pago se realizó en efectivo el día [Fecha] por el Sr. [Nombre], en el monto de [Monto] Bolívares, correspondiente a los servicios de agua potable y alcantarillado por el periodo de mayo de 1992.

Este recibo es válido para el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado correspondientes al mes de mayo de 1992, emitido por la Municipalidad de Valle de la Pasadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de los Municipios, y en virtud de la suscripción del contrato suscrito con el Sr. [Nombre], propietario del inmueble ubicado en [Dirección], con el número de identificación del inmueble [Número].

ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR Y PUBLICAR
"por orden del alcalde"



MUNICIPALIDAD DE VALLE DE LA PASADURA
CALLE BOLIVAR 100
VALLE DE LA PASADURA, ZULIA

RECIBO
DIRECTOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE VALLE DE LA PASADURA

RECIBO
DIRECTOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE VALLE DE LA PASADURA